

INFORME ESPECIAL N° 01 /19

MODIFICACIÓN ORGANIGRAMA Y RESPONSABILIDADES PRIMARIAS

1. Objeto.

Analizar las modificaciones propuestas a la estructura organizativa.

2. Marco Normativo.

- Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Publico Nacional.
- Resolución SIGEN N° 172/2014 – Aprobación de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.
- Decreto N° 637/13 de creación del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y su Decreto reglamentario N° 2271/13.
- Decreto N° 72/18 – Modificación Decreto N° 1344/07 Reglamentario de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Publico Nacional.
- Resolución SIGEN N° 207/12 - Pautas para la presentación de estructuras organizativas de las UAI y Responsabilidades primarias y acciones mínimas.

3. Aclaraciones Previas.

Con fecha 4 de septiembre de 2018, esta UAI emitió el Informe Especial N° 8/2018, con el objeto de analizar las modificaciones propuestas a la estructura organizativa vigente.

Dicho informe contenía tres observaciones con sus respectivas recomendaciones, las que se pueden resumir en:

- 1 – Ausencia de acciones asignadas a las unidades organizativas.
- 2 – No se contempla la estructura de nivel inferior, ni la relativa a hoteles, farmacias, delegaciones, centros médicos etc.
- 3 – Error material en la redacción de las Responsabilidades Primarias.

Los cambios efectuados a la estructura analizada en el mencionado informe no han contemplado los puntos 1 y 2, habiéndose subsanado el error material referido en el punto 3.

Asimismo, se modifica la dependencia de la Subgerencia de Liquidación a Prestadores, pasando de la órbita de la Gerencia de Prestaciones a depender en forma directa de la Gerencia General.

Además, se crean, bajo la dependencia de la Subgerencia mencionada:

- a) Centros de Supervisión y Control de Auditoría (Responsabilidad Primaria: *Cada uno de estos Centros de Supervisión y Control de Auditorías coincidirán con la ubicación geográfica de las respectivas Gerencias Regionales*)
- b) Centros de Auditorías de Delegaciones (Responsabilidad Primaria: *Realizar la carga de la facturación, auditoría de la misma, y producir los informes*).

4. Observaciones y Recomendaciones.

- 1. Se reitera la observación y recomendación efectuada en el punto 5.1 del Informe Especial N° 8/18.¹
- 2. Se reitera la observación y recomendación efectuada en el punto 5.2 del Informe Especial N° 8/18.²

¹ La Resolución IOSFA N° 16/16 contiene las acciones de las Unidades Organizativas que responden al organigrama y responsabilidades primarias establecidas por la Resolución IOSFA 1/16. Oportunamente por Resolución N° IOSFA N° 5/17 se efectuaron sustanciales modificaciones a la estructura orgánica recién mencionada, sin formularse las acciones correspondientes a la nueva estructura. Esto produjo que las acciones no se correspondan con el organigrama vigente, y por lo tanto tampoco con el propuesto.

Recomendación: Formular las acciones de la totalidad de la estructura de la entidad, de acuerdo con el organigrama y responsabilidades primarias propuestas, a fin de que se ejerzan apropiadamente las labores de planificación, ejecución, control y evaluación periódica de las actividades, procurando que cada funcionario conozca sus deberes y responsabilidades relacionando sus tareas con los objetivos de la organización, de modo de poder rendir cuenta por los mismos.

² La orgánica propuesta solamente describe la estructura de nivel superior correspondiente a la Sede Central del IOSFA, no se desarrolla la estructura correspondiente a los Hoteles, Farmacias, Delegaciones, Centros Médicos Propios, ni la estructura de nivel inferior de la Sede Central.

Recomendación: Formular la estructura de nivel inferior de la Sede Central, y la correspondiente estructura orgánica de hoteles, farmacias, delegaciones y centros médicos. Asimismo, resulta necesario determinar si la estructura en funcionamiento se encuentra reflejada en su totalidad en el organigrama del Instituto. Contar con la totalidad de la estructura del IOSFA conformada es un requisito esencial para que la integración de las Obras Sociales residuales se realice en un marco de control interno adecuado, que permita reducir los riesgos y promueva el logro de los objetivos organizacionales.

3. Considerar las observaciones efectuadas por la Subgerencia de Asuntos Jurídicos en su Dictamen IF-2018-42556882-APN-SGAJ#IOSFA.
4. No se visualizan en el organigrama las Unidades dependientes de la Unidad de Auditoría Interna creadas a través del Acta de Directorio N° 24/16.

Recomendación: Aprobar la modificación a las Responsabilidades Primarias de la UAI e incluir las Unidades dependientes de esta, que fueran oportunamente aprobadas, en el organigrama con sus correspondientes Responsabilidades Primarias y las modificaciones que se proponen en el Anexo I al presente.

Todo ello a fin de ajustarse a las modificaciones introducidas al sistema de control interno mediante el Decreto 72/18, teniendo en cuenta la Resolución SIGEN N° 207/12, la complejidad y temática del universo a auditar, la diversidad de actividades llevadas a cabo por el IOSFA, la disposición geográfica de la entidad y la distribución geográfica de los afiliados, a efectos de dar continuidad a las actividades propias de la UAI.

Dicha inclusión es de forma experimental, debiendo dar intervención a la SIGEN para su aprobación definitiva, una vez probada la eficacia y eficiencia de la misma, conforme la finalización del proceso de transferencia y unificación de las OOSS.

5. Del análisis del organigrama propuesto y las Responsabilidades Primarias asignadas a los Centros de Supervisión y Control de Auditorías y a los Centros de Auditorías de Delegaciones, no surge con claridad la cantidad de Centros a crear ni su ubicación geográfica.

Si bien se aclara que los Centros de Supervisión y Control de Auditorías coincidirán con la ubicación geográfica de las respectivas gerencias regionales, por lo que se podría inferir que se trata de la creación de tres Centros de Supervisión; respecto a los Centros de Auditorías de Delegaciones no se especifica su cantidad ni su ubicación.

Recomendación: Determinar la cantidad de Centros a crear y la ubicación geográfica de cada uno. En el caso de los Centros de Auditorías de Delegaciones, especificar si se crea un centro por cada Delegación o de qué forma se distribuirán y cuál será su campo de acción.

5. Conclusión.

La estructura propuesta presenta escasos cambios con respecto a la vigente, permitiendo una continuidad en las tareas sin provocar cambios drásticos que pudieran afectar el normal funcionamiento y gestión del Instituto.

Resulta conveniente que la estructura aprobada contenga, además del organigrama y las responsabilidades primarias, las acciones a desarrollar por cada unidad organizativa a fin de generar las condiciones necesarias para el logro de los objetivos organizacionales, y favorecer el proceso de integración de las Obras Sociales en un adecuado marco de control interno.

Con respecto a la elaboración de la estructura inferior y la correspondiente a Hoteles, Farmacias, Delegaciones etc., se recomienda su pronta formulación una vez aprobada la estructura bajo análisis.

En relación a los Centros a crear, determinar su cantidad, ubicación y establecer su campo de acción resulta esencial para que los mismos cumplan con la responsabilidad asignada, más aún, teniendo en cuenta que el proceso de auditoria y liquidación de prestaciones es una de las actividades críticas del Instituto.

Con respecto a la recomendación efectuada referida a la estructura de la UAI, la misma se realiza a fin de ajustar la misma a los cambios introducidos por el Decreto N° 72/18 y teniendo en cuenta la Resolución SIGEN N° 207/12.

Por lo expuesto, esta UAI es de opinión FAVORABLE a la modificación de la estructura organizacional, con la debida atención a las observaciones y recomendaciones efectuadas.

- **UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

Responsabilidad Primaria.

Examinar en forma independiente, objetiva, sistemática e integral el funcionamiento del sistema de control interno establecido en el IOSFA, sus operaciones, y el desempeño en el cumplimiento de sus responsabilidades financieras, legales y de gestión informando acerca de su eficacia y eficiencia.

Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales enfocados hacia el control contributivo y mejora continua de la Gestión Pública.

Brindar asesoramiento dirigido a contribuir al buen funcionamiento de la institución y asistir a la máxima autoridad en el mantenimiento de un adecuado sistema de control interno.

- **AUDITORIA ADJUNTA**

Responsabilidad Primaria.

Formular la planificación específica y detallada, asistir técnicamente a los equipos de trabajo y supervisar los informes elaborados.

- **UNIDAD DE AUDITORIAS DE GESTIÓN**

Responsabilidad Primaria

Realizar auditorías de los procesos sustantivos (prestaciones médicas, turismo, farmacias) y sus operaciones.

- **UNIDAD DE AUDITORIAS ADMINISTRATIVAS**

Responsabilidad Primaria

Realizar auditorías de los procesos de apoyo (presupuesto, contabilidad, compras y contrataciones, jurídico) y sus operaciones.

- **UNIDAD EJECUTIVO**

Responsabilidad Primaria

Intervenir en la elaboración del Plan Estratégico de Auditoría, el Plan Anual de Trabajo de la UAI y el Mapa de Riesgos de la entidad. Supervisar la ejecución del Plan Anual de Trabajo.

Realizar la coordinación, actuaciones y seguimientos con la Sindicatura General de la Nación, a través de la Sindico Jurisdiccional.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2019-00775933-APN-UAI#IOSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 4 de Enero de 2019

Referencia: Informe Especial N° 1/19 - Modificación organigrama y responsabilidades primarias

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.01.04 16:27:27 -03'00'

Pablo Leandro Lestingi
Auditor Interno
Unidad de Auditoría Interna
Instituto de Obras Sociales de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.01.04 16:27:29 -03'00'